

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

ACTUATOR INDUSTRIAS ELECTROMECAICAS, S. L. (Sociedad absorbente)

NPS IBÉRICA, S. L. (Sociedad absorbida)

Las Juntas Generales y Universales de los socios de Actuator Industrias Electromecánicas, Sociedad Limitada y NPS Ibérica, Sociedad Limitada, aprobaron en las reuniones celebradas el 1 de octubre de 2004, la fusión por absorción de NPS Ibérica, Sociedad Limitada por parte de Actuator Industrias Electromecánicas, Sociedad Limitada, con extinción por disolución sin liquidación y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza.

Se hace constar expresamente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, los cuales se encuentran a disposición en el domicilio social de la entidad absorbente.

Los acreedores podrán oponerse a dichos acuerdos en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 4 de octubre de 2004.—Sergio Piedrafita Juste, representante de Risma, Sociedad Limitada, administrador único de ambas sociedades.—47.136.

1.ª 21-10-2004

ALCINHER, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad parcialmente escindida)

PRO-RENT VIVIENDAS, SOCIEDAD LIMITADA PRO-RENT NEGOCIOS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de Socios de Alcinher, Sociedad Limitada, celebrada con carácter de universal el pasado 6 de octubre de 2004 ha acordado, por unanimidad, su escisión parcial, sin liquidación, mediante la segregación de su patrimonio de dos ramas de actividad a favor de las entidades de nueva creación Pro-Rent Viviendas, Sociedad Limitada y Pro-Rent Negocios, Sociedad Limitada, las cuales adquirirán todos los derechos y obligaciones

inherentes a la parte de patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de la sociedad que se escinde, depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 22 de septiembre de 2004, con la determinación de la reducción de capital subsiguiente.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión. Los acreedores pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio de escisión.

Madrid, 13 de octubre de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración de Alcinher, Sociedad Limitada. Firmado, don Juan Miguel Paredes Sánchez.—46.762.

y 3.ª 21-10-2004

BACOARA 21, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta General de Accionistas de la Sociedad, con carácter extraordinario, que se celebrará en primera convocatoria, el día 15 de noviembre de 2004, a las nueve horas, en Boadilla del Monte, Madrid, Avenida Cantabria, s/n, y en segunda convocatoria, el 16 de noviembre de 2004, a la misma hora y en el mismo lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Sustitución de la Entidad encargada de la gestión y administración de los activos sociales: acuerdos a adoptar en su caso.

Segundo.—Sustitución de la Entidad Depositaria de los activos sociales. Modificación del artículo correspondiente de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Traslado de domicilio social. Acuerdos a adoptar en su caso.

Cuarto.—Modificaciones en el seno del Consejo de Administración. Acuerdos a adoptar en su caso.

Quinto.—Auditores de la sociedad. Acuerdos a adoptar en su caso.

Sexto.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta General, así como el informe de los administradores sobre justificación de las modificaciones de Estatutos Sociales, en su caso, propuestas; los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos

documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 18 de octubre de 2004.—Don Pablo Álvarez Suárez, Secretario del Consejo de Administración.—47.653.

CALDERERÍA HERVAL, S. L.

Anuncio de escisión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal de socios de la Sociedad «Calderería Herval, S. L.», celebrada el día 6 de Septiembre de 2.004, acordó la escisión parcial de esta Sociedad, mediante segregación de Rama de Actividad y aportación no dineraria a la Sociedad de nueva creación «Ahermendi, S. L.», reduciendo el capital de la Sociedad escindida en la suma de 27.000,00 euros, mediante la reducción del valor nominal de cada una de las participaciones sociales de la Sociedad de 6,01 euros a 3,01 euros, y reduciendo las Reservas Voluntarias de la Sociedad en 547.073,28 euros, y constituyendo la Sociedad «Ahermendi, S. L.», beneficiaria de la escisión, con un capital de 27.000,00 euros, representado por nueve mil participaciones sociales, de 3,00 euros de valor nominal cada una, y una prima de escisión de 547.073,28 euros con la que se acordó dotar las correspondientes reservas, en los términos previstos en el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Álava, el día 2 de Septiembre de 2.004. Asimismo dicha junta aprobó el Balance de escisión formulado por el órgano de administración, cerrado al 30 de Junio de 2.004.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la Sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

Vitoria, 30 de septiembre de 2004.—El Administrador solidario, D. Ignacio Valderrama González.—47.099.

1.ª 21-10-2004

CAPARRÓS EXTINTORES, S. A. Unipersonal

Se hace público que el Socio único de la sociedad, con fecha 16 de Septiembre de 2004, decidió aprobar el Proyecto de escisión parcial de «Caparrós Extintores, Sociedad Anónima» de Carácter Unipersonal, que queda subsistente, con segregación y traspaso de parte de su